

CIRCULAR No. COPRISAO-05-2018

A todos los Gerentes, Jefes de Departamento, Administradores, Sub-Administradores de Aduanas y Sub Administradores de Regímenes Especiales, se les instruye aplicar las medidas disciplinarias al personal que esté a su cargo, así mismo deberán realizar un informe semanalmente sobre el horario de entrada y salida del personal asignado a su cargo.

En caso de que una persona sale temprano o llega tarde al lugar de su trabajo, se le instruye realizar la amonestación privada o verbal que corresponde dejando constancia de lo ocurrido, si se vuelve reincidente dicho comportamiento, deberán remitir el caso a la Gerencia de Recursos Humanos, caso contrario de no hacer dicho llamado de atención, cada jefe incurrirá en responsabilidad de su parte y se procederá aplicar el procedimiento establecido en la ley y se hará la amonestación que corresponde por obviar dicha instrucción.

Atentamente,



Ing. Eny Bautista Guevara
Comisionada Presidente (COPRISAO)